

Descripción de las responsabilidades de los Comités del Consejo de Administración de CEMEX, S.A.B. de C.V.: 1) Comité de Auditoría, 2) Comité de Prácticas Societarias y Finanzas (que, entre otras, desempeña el rol de un Comité de Nominación y Remuneración) y 3) Comité de Sostenibilidad, Acción Climática, Impacto Social y Diversidad (anteriormente, el Comité de Sostenibilidad)

Según lo dispuesto en los estatutos sociales de CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) y la Ley del Mercado de Valores, las principales responsabilidades del **Comité de Auditoría** del Consejo de Administración de CEMEX son las siguientes:

- Evaluar nuestros controles y procesos internos, e identificar deficiencias;
- Imponer medidas correctivas y preventivas en respuesta a algún incumplimiento a nuestras directrices y políticas de operación y contabilidad;
- Evaluar el desempeño de nuestros auditores externos y analizar los informes, opiniones y demás información emitida por dichos auditores externos;
- Describir y valorar los servicios no relacionados con la auditoría llevados a cabo por los auditores externos;
- Revisar los estados financieros de CEMEX, S.A.B. de C.V. y determinar si procede recomendar su aprobación al Consejo de Administración;
- Informar al Consejo de Administración sobre el estado de los sistemas de control interno, auditoría interna y contabilidad de la sociedad, incluyendo cualquier incumplimiento detectado;
- Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los diversos informes presentados a los accionistas;
- Evaluar los efectos de cualquier modificación a las políticas contables aprobadas durante cualquier ejercicio fiscal;
- Supervisar las medidas adoptadas como resultado de las observaciones realizadas por los accionistas, consejeros, principales funcionarios y empleados de CEMEX, S.A.B. de C.V., o terceras personas en relación con la contabilidad, el control interno, y con auditorías internas y externas, así como cualquier reclamación en relación con irregularidades en la administración;
- Supervisar las quejas presentadas por empleados, terceros y otras partes interesadas para informar asuntos éticos, de corrupción y/o de cumplimiento utilizando métodos confidenciales y otros mecanismos de denuncia anónimos;
- Velar por el cumplimiento por parte del Director General de las resoluciones adoptadas por los accionistas y el Consejo de Administración; y
- Analizar los riesgos identificados por los auditores independientes y por las áreas de contraloría, control interno y evaluación de procesos de CEMEX, S.A.B. de C.V.

Según lo dispuesto en los estatutos sociales de CEMEX y la Ley del Mercado de Valores, las principales responsabilidades del **Comité de Prácticas Societarias y Finanzas** del Consejo de Administración de CEMEX son las siguientes:

- Desempeñar el papel de comité de nombramientos y retribuciones, principalmente por:
 - i. Evaluar la contratación y compensación del Director General y Presidente del Consejo de Administración; y

- ii. Revisar las políticas de contratación y compensación para los funcionarios principales de CEMEX, según lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso D) de los estatutos sociales de CEMEX y el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores.
- Revisar las operaciones con partes relacionadas y cualquier conflicto de interés en transacciones valuadas en USD \$120,000.00 o más;
 - Revisar las distintas políticas, incluyendo relacionadas al uso de activos corporativos;
 - Revisar las transacciones inusuales o materiales;
 - Evaluar las dispensas otorgadas a los consejeros o funcionarios principales de CEMEX en relación con su participación y beneficio de oportunidades corporativas;
 - Identificar, evaluar y dar seguimiento a los principales riesgos que afectan a la compañía y a sus subsidiarias;
 - Evaluar los planes financieros de la empresa;
 - Revisar la estrategia financiera de la empresa y su implementación; y
 - Evaluar fusiones y adquisiciones, revisar información del mercado y planes financieros, incluyendo operaciones de refinanciamiento y relacionadas.

El Comité de Sostenibilidad, Acción Climática, Impacto Social y Diversidad (anteriormente, el Comité de Sostenibilidad) es responsable de:

- Supervisar las políticas, estrategias y programas de sostenibilidad;
- Supervisar los objetivos de acción climática y evaluar el progreso con respecto a esos objetivos;
- Evaluar la efectividad de los programas e iniciativas de sostenibilidad y acción climática;
- Proveer asistencia al Director General y al equipo de principales funcionarios de CEMEX en cuanto a la orientación estratégica en materia de sostenibilidad;
- Identificar los principales riesgos en materia de sostenibilidad y supervisar las acciones de mitigación;
- Avalar el modelo de sostenibilidad, sus prioridades y los indicadores principales;
- Supervisar las políticas, estrategias y programas de impacto social;
- Supervisar los objetivos de impacto social y evaluar el progreso con respecto a esos objetivos;
- Evaluar la efectividad de los programas e iniciativas de impacto social;
- Supervisar las estrategias y programas de diversidad, y ayudar al Comité de Prácticas Societarias y Finanzas según sea necesario en asuntos de diversidad, según corresponda;
- Supervisar las metas de diversidad y evaluar el progreso con respecto a esas metas, y ayudar al Comité de Finanzas y Prácticas Societarias según sea necesario en este tema, según corresponda;
- Evaluar la efectividad de los programas e iniciativas de diversidad, y ayudar al Comité de Finanzas y Prácticas Societarias según sea necesario en los programas e iniciativas de diversidad, según corresponda; y
- Supervisar las políticas, estrategias y programas de derechos humanos.